

seguir, o substituirlo con otro
Profesor, siempre que nunca
las condiciones necesarias pro-
na este servicio, todo sin per-
juicio de satisfacer al referido
Alcaldes los honorarios que
paga de cuando en el tiempo qd.
hubiere servido.

Lo que se comunica a V. M.
para su inteligencia y efectos
consecuentes.

Dios qd. a V. M. m. an —
Murcia 2 de Set. de 1856.

El M. Presidente

Marcos V. Sastre



P. A. D. L. D.

Domingo Garcia
Garcia

Los. Prud. y Ayuntamiento de Chullus.